

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Instituto por el artículo 34.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Estatutos del Instituto, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio y, en especial, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.2.f), en cuya virtud le corresponde al Instituto «el fomento, la coordinación y ejecución, en su caso, de los planes y programas de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Andaluzas, en el marco de lo establecido en los Acuerdos que regulan los mismos y de las demás disposiciones de pertinente aplicación, así como la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los órganos de participación que se contemplen en dichos Acuerdos», se está valorando la necesidad y oportunidad modificar la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma».

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que modifica la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR CARAZA CRISTIN	02/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAV3DT77AZM4MLK3CG7X75794KX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Empleo de las Administraciones Pública, durante un plazo de quince días desde el siguiente a su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR CARAZA CRISTIN	02/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAV3DT77AZM4MLK3CG7X75794KX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	